

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Nidia María Rojas Calle y otros
DEMANDADOS	Clara Cecilia Blandón Rojas y otros
RADICADO	05001 31 03 014-2012-00300-00
DECISIÓN	Autoriza expedición títulos

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en su escrito obrante en el archivo digital No. 58 del expediente, y conforme al poder general que la señora **Nidia María Rojas Calle**, le otorgó a la señora **Ana Isabel Rojas Calle**, según la Escritura Pública No. 1052 del 12 de abril de 2019, de la Notaría Quinta de Medellín, los títulos que obren en el expediente a favor de la señora **Nidia María Rojas Calle**, expídanse a nombre de **Ana Isabel Rojas Calle (C.C. No. 43.157.654)**.

CÚMPLASE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c1b28a23897ebd08268d3df3c7812ce9024e4b908a4910cd7e8d6b10e1a358**

Documento generado en 07/02/2023 10:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>